

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2021

**Visto** Las Resoluciones CD N° 042 y 044/16 , art. 5, la Resolución CD N.º 33/20, artículo 4º y las Resoluciones Ministeriales N.º 4744/17 Lic. en Artes Visuales; N.º 979/18 LAV, orientación Artes del Fuego; N.º 980/18 Escenografía y N.º 984/18 Lic. Conservación Restauración. Las Resoluciones de Profesorado de Arte en Artes Visuales N.º 65/18 (plan nuevo) y Res. CS N° 16/19 (del plan anterior). Profesorado de Arte orientación en Cerámica Resolución N° 64/18 (plan nuevo) y mención Artes del Fuego Resolución CS N° 20/19 (del plan anterior). y

### **Considerando**

Que es necesario tomar medidas para regular la oferta académica en forma equitativa y solidaria entre los estudiantes para mejorar las inscripciones y optimizar los cupos

Que es necesario regular la cantidad de asignaturas a la que podrá inscribirse cada estudiante por cuatrimestre para evitar cantidad de inscripciones excesivas que luego no se cursan

Que dicha regulación esta en el marco de las Resoluciones Ministeriales que aprueban los Planes de Estudio de las carreras mencionadas en el visto y sus trayectos de cursada cuatrimestrales.

Que dichas Carreras en sus Planes de Estudio, establecen las asignaturas que se cursan por cuatrimestre, definiendo los trayectos de cursada y la duración total de la carrera

Que esta medida permitirá una inscripción mas equitativa y solidaria, sin quitar derechos ya que se podrán cursar 10 materias cuatrimestrales al año y no hay restricción para las anuales

**Por ello**

**La Secretaria Académica del Departamento de Artes Visuales  
Prilidiano Pueyrredón de la UNA  
Dispone**

**Artículo 1:** Disponer que los estudiantes se inscriban en el Sistema SIU-Guaraní en un máximo de cinco (5) materias en cada cuatrimestre..

**Artículo 2°:** Autorizar a considerar lo dispuesto en el artículo 1° en el caso de de estudiantes que transiten el trayecto final de su Carreras

**Artículo 3°:** Comuníquese a la Directora Académica a la Administradora del Sistema SIU-Guaraní y dese amplia difusión

**Dispo SA 66/21**

A handwritten signature in black ink is positioned above a rectangular stamp. The stamp contains the following text: 'L.C. CRISTINA ARRAGA', 'SECRETARIA ACADEMICA', 'UNA', and 'DEPTO. DE ARTE VISUALES'.